

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA, EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES OCHENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE CUMPLE CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA; DE ESTA MANERA INICIA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.-----

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, RATIFICA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SETENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA

COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. RICARDO CANTÚ GARZA, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA VÍA FAX A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 BIS 1; EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, Y AL NO HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO MEDIANTE VOTACIÓN DIRECTA, QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS 1; 39 INCISOS c) Y p); 40 PÁRRAFO SEGUNDO; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
A LA
SESIÓN ORDINARIA**

**19 DE OCTUBRE DEL 2011
20:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NTE., C.P 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELS. 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19

PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM, EN SU CASO.
2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
5. INFORMACIÓN IFE – TRIFE. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPTADOS FEDERALES Y SENADORES POR AMBOS PRINCIPIOS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CALENDARIZACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012.
6. PROCESOS ELECTORALES LOCALES:
 - SE AGENDARAN LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN.
7. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, OCTUBRE 13 DE 2011.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)
RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)
REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.

SE INFORMA QUE EN LA VISITA QUE REALIZÓ ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, SOSTUVO QUE NO ES CON ASISTENCIA MILITAR O CON LABORES DE INTELIGENCIA, NI CON ENVÍOS DE HELICÓPTEROS Y ARMAS, COMO SE REMEDIARÁ EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD Y DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO; EN LUGAR DE ELLO, PLANTEÓ AL GOBIERNO DE ESE PAÍS UNA NUEVA RELACIÓN Y UN CAMBIO SUSTANCIAL EN LA RELACIÓN BILATERAL, FINCADA EN LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA AYUDA MUTUA. DURANTE SU DISCURSO, EL TAMBIÉN LÍDER DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) RECHAZÓ CUALQUIER POSIBILIDAD DE ALIANZA O COALICIÓN CON EL PAN O CON EL PRI. NOSOTROS NO PODEMOS IR EN ALIANZA NI COALICIÓN CON ESTOS PARTIDOS, DIJO ANTE ACADÉMICOS Y FUNCIONARIOS ESTADUNIDENSES, A QUIENES SUBRAYÓ: “NO PODEMOS DEJARNOS ENGAÑAR CON COALICIONES O DISFRACES QUE REPRESENTEN EN EL FONDO LO MISMO (...) YO CREO QUE SI NO HAY UN CAMBIO DE RÉGIMEN NO VAMOS A ENCONTRAR LA SALIDA NI COMO PUEBLO NI COMO NACIÓN, ASÍ DE CLARO Y CATEGÓRICO”. SEÑALÓ QUE SERÍA IRRESPONSABLE NO PROCURAR CON EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN BASADA EN EL RESPETO Y EN LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE NUESTROS PUEBLOS. NOSOTROS LO INTENTAREMOS; SIEMPRE HABRÁ VOLUNTAD DE NUESTRA PARTE, INSISTIÓ. POR CUESTIONES DE GEOPOLÍTICA, DIJO, MÉXICO TIENE UNA SITUACIÓN ESPECIAL. SOMOS VECINOS DE LA MAYOR POTENCIA ECONÓMICA, POLÍTICA Y MILITAR DEL PLANETA. NO SÓLO NOS UNEN 3 MIL KILÓMETROS DE FRONTERA, SINO QUE VIVEN Y TRABAJAN EN ESTE PAÍS ALREDEDOR DE 12 MILLONES DE MEXICANOS. POR ESO, DEBEMOS UTILIZAR TODA NUESTRA IMAGINACIÓN Y TODO NUESTRO TALENTO DIPLOMÁTICO PARA CONSTRUIR, A PARTIR DE NUESTRA INNEGABLE REALIDAD, UNA POLÍTICA DE BUENA VECINDAD Y DE MUTUO BENEFICIO. EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SE ANALIZÓ QUE EL PESO MEXICANO ES LA TERCER MONEDA LATINOAMERICANA CON MAYOR DEVALUACIÓN FRENTE AL DÓLAR, SÓLO MENOR QUE EL REAL BRASILEÑO Y EL PESO CHILENO, ASEGURÓ UN REPORTE DE BANK OF AMERICA/MERRILL LYNCH. EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS LAS DIVISAS LATINOAMERICANAS PERDIERON VALOR FRENTE AL DÓLAR, LO QUE GENERÓ PREOCUPACIÓN ENTRE LOS INVERSIONISTAS. HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE, TODAS LAS DIVISAS EN RÉGIMEN DE FLOTACIÓN –COMO ES EL CASO DE LA MEXICANA– SE DEPRECIARON: EL REAL BRASILEÑO FUE EL QUE MÁS CAYÓ, CON UN AJUSTE DE 13.2 POR CIENTO. EL SEGUNDO PEOR FUE EL PESO CHILENO,

CON UNA BAJA DE 10 POR CIENTO; SIGUIÓ EL PESO MEXICANO, CON 9, Y EL PESO COLOMBIANO CON 7.3. EL SOL PERUANO Y EL PESO ARGENTINO TUVIERON MEJOR DESEMPEÑO, CON AJUSTES DE SÓLO 1.6 Y 0.1 POR CIENTO, RESPECTIVAMENTE. LA INTERVENCIÓN DE DIVISAS PODRÍA ESTAR JUSTIFICADA EN TRATAR DE AMINORAR EL IMPACTO INFLACIONARIO, CORREGIR UNA DESALINEACIÓN DE DIVISAS QUE PODRÍA TENER IMPLICACIONES DE LARGO PLAZO EN LA ECONOMÍA, O EVITAR UN MOVIMIENTO REPENTINO QUE PUDIERA DAÑAR A LA INICIATIVA PRIVADA, TANTO FINANCIERA COMO NO FINANCIERA. SIN EMBARGO, LAS EXPECTATIVAS INFLACIONARIAS SE MANTIENEN BAJO CONTROL. LAS PREOCUPACIONES NO HAN TENIDO COMO RESULTADO UN INCREMENTO DE LAS EXPECTATIVAS INFLACIONARIAS. LA BAJA TRANSMISIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL MERCADO DE DIVISAS A LOS PRECIOS DEL CONSUMIDOR SIGNIFICA ESPACIO DE MANIOBRA PARA QUE LA POLÍTICA MONETARIA COMPENSE EL IMPACTO DE LOS CHOQUES EXTERNOS. USUALMENTE, EN ECONOMÍAS PEQUEÑAS Y ABIERTAS, Y CON FLUJOS LIBRES DE CAPITAL, EL MECANISMO DE TRANSMISIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA ES A TRAVÉS DEL EFECTO DE LOS MOVIMIENTOS DE LAS TASAS OFICIALES SOBRE EL TIPO DE CAMBIO, Y DE AHÍ A LAS EXPORTACIONES NETAS. SIN EMBARGO, SI LOS BANCOS CENTRALES NO GOZAN DE SUFICIENTE CREDIBILIDAD, LAS DEPRECIACIONES PUEDEN TORNARSE NEGATIVAS AL INCREMENTAR LOS PRECIOS AL CONSUMIDOR.

5. INFORMACIÓN IFE - TRIFE. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPTADOS FEDERALES Y SENADORES POR AMBOS PRINCIPIOS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012. PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, Y MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO

CONTÍNUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37, 37 BIS; 37 BIS 1; 39, 39 BIS; 71 INCISO I); 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN LOS COMICIOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DOS MIL ONCE DOS MIL DOCE, Y SE APRUEBE POR MAYORIA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL PROCESO O MÉTODOS QUE ADOPTARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS. RECUERDA A LOS PRESENTES QUE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, ES LA INSTANCIA FACULTADA POR NUESTRA NORMA ESTATUTARIA PARA QUE RESUELVA SOBRE LA SELECCION, POSTULACION, REGISTRO Y SUSTITUCION DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS. LEGALMENTE NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE ESTABLECE QUE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORIA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA TODO LO RELACIONADO CON LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN EN LAS ELECCIONES FEDERALES Y EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

SE INFORMA QUE CON MOTIVO DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 211, 213, 218, 219, 222, 223, 224, 225, 226, 227 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL PARTIDO DEL TRABAJO DEBERÁ REALIZAR EL ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL PROCEDIMIENTO Y CALENDARIZACION PARA EL PROCESO DE SELECCION INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012. SE PLANTEA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMA ESTATUTARIA VIGENTE Y LOS

LINEAMIENTOS PARA PRECAMPAÑAS Y EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS ASÍ COMO EL ARTÍCULO 211, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SE DEBE ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO QUE INICIA CON LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS, Y QUE TREINTA DÍAS ANTES DE QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEBERÁN INFORMAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA Y EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁN SEÑALAR:

- FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.
- MÉTODO O MÉTODOS UTILIZADOS.
- FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.
- PLAZOS QUE COMPRENDERÁ CADA FASE DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.
- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLES DE SU CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA.
- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ELECTORAL NACIONAL, ESTATAL, DISTRITAL Y EN SU CASO, DE REALIZACIÓN DE LA JORNADA COMICIAL INTERNA. (ART. 211 COFIPE)

CON RESPECTO AL INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, SE PRESENTA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, MISMA QUE SE PROPONE SEA PUBLICADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE; Y PARA LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE PROPONE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 Bis INCISO a); DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, QUE FACULTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL PARA ELEGIR Y POSTULAR CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EJERCIENDO SUS FACULTADES; ASÍ MISMO, SE PROPONE QUE ESA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REALICE EL VEINTINUEVE DE

FEBRERO DE DOS MIL DOCE. AMBAS PROPUESTAS SON SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO A FIN DE QUE SEAN ANALIZADAS, DISCUTIDAS Y, EN SU CASO, MODIFICADAS. CON RELACIÓN AL MÉTODO O MÉTODOS UTILIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS, SE DEBERÁ ESTABLECER CUÁL SERÁ EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO Y EN ESE SENTIDO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEBERÁ NOMBRAR A DICHO ÓRGANO. SE PROPONE QUE SEA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES Y QUE ESTÉ CONFORMADA POR CINCO INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, RICARDO CANTÚ GARZA, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y SILVANO GARAY ULLOA, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ANTE DICHO ÓRGANO SE LLEVARÁN A CABO LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS, POR LO TANTO, ESTARÁ ENCARGADO DE APROBAR LA PROCEDENCIA DE DICHOS REGISTROS, EN ESE SENTIDO, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA EL PLAZO PARA PRESENTAR DICHAS SOLICITUDES.

SE APUNTA QUE LA FECHA DETERMINADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL INICIO DE PRECAMPAÑAS ES EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 211, PÁRRAFO 2, INCISO C); DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LAS PRECAMPAÑAS DARÁN INICIO AL DÍA SIGUIENTE DE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APRUEBE EL REGISTRO INTERNO DE SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS, POR TANTO, EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEBERÁ SER EMITIDO A PARTIR DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE Y SE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN ESA MISMA FECHA. SIN EMBARGO, EL PERÍODO DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEBERÁ HACERSE CON ANTELACIÓN, POR LO QUE SE PROPONE QUE DEL CINCO AL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE SE REALICEN DICHOS REGISTROS. ES PERTINENTE SEÑALAR QUE DE ACUERDO

CON LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RELATIVO A LAS PRECAMPAÑAS, LA CONCLUSIÓN SERÁ A MÁS TARDAR EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. POR LO QUE SE REFIERE A LA JORNADA COMICIAL INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, SE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO TRABAJO, DEBERÁ ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, YA QUE ÉSTA ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 BIS, INCISO A); 118 FRACCIÓN III; 119 Y 119 BIS; DE NUESTRA NORMA ESTATUTARIA VIGENTE, HACIENDO NECESARIO INVOCARLOS:

Artículo 39 Bis.- *Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Nacional en materia de alianzas y/o coaliciones y/o candidaturas comunes:*

a) Se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional como máximo órgano electoral equivalente al Congreso Nacional en materia de coaliciones y/o alianzas totales o parciales y candidaturas comunes, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, donde se apruebe por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la realización de convenios, la postulación, registro y/o sustitución de los candidatos al Poder Ejecutivo Federal; candidatos a Diputados federales y Senadores por ambos principios; de Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal; de Diputados locales por ambos Principios; de Ayuntamientos y Jefes Delegacionales del Distrito Federal.

Artículo 118.- *La política electoral del Partido del Trabajo y la elección de sus candidatos a cargos de elección popular será realizada por:*

- I. Convención Electoral Nacional.*
- II. Convención Electoral Estatal o del Distrito Federal.*
- III. La Comisión Ejecutiva Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, según sea el*

caso, podrá erigirse en Convención Electoral correspondiente, constituyéndose como máximo órgano electoral equivalente al Congreso Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, donde se apruebe por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la postulación, registro y/o sustitución de los candidatos a Presidente de la República; candidatos a Senadores y Diputados Federales por ambos principios; de Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal; de Diputados Locales por ambos Principios; de Ayuntamientos y Jefes Delegacionales del Distrito Federal.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 211 NUMERAL 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, SE DEBERÁ DETERMINAR BAJO QUÉ MODALIDAD DE ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS, EN ESE SENTIDO, LA NORMA ESTATUTARIA VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 119 CONTEMPLA LOS MECANISMOS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR:

Artículo 117. *Las formas de votación del Partido del Trabajo en todas sus instancias Nacionales, Estatales, del Distrito Federal, Delegacionales, Municipales y Distritales, serán las mismas que las previstas actualmente en los reglamentos de las Cámaras del Congreso de la Unión siendo éstas:*

I. Votación Secreta por Cédula. *A cada congresista con derecho a voto se le proporcionará una cédula que contendrá el nombre de las personas propuestas a los distintos cargos de dirección partidista y que contará con un espacio para que el votante, en caso de no estar de acuerdo con la propuesta contenida en la cédula, presente la que él considere.*

Dicha cédula se depositará en una urna transparente que estará a la vista de todos los congresistas y que será abierta para realizar el cómputo correspondiente

una vez que hayan votado todos los congresistas presentes.

Para el cómputo de los votos los escrutadores abrirán la urna y contarán los votos, dando cuenta a quien haya sido nombrado para conducir la implementación de los actos que integren el proceso de elección, del resultado obtenido a favor de los candidatos, así como de los votos por candidatos no registrados o votos nulos.

II. *Votación Nominal.* *La votación nominal se llevará a cabo en los casos en que haya duda del resultado de la votación económica o cuando lo soliciten los representantes de al menos cinco Delegaciones Estatales tratándose de Congresos Nacionales, o cinco Delegaciones Municipales tratándose de Congresos Estatales o del Distrito Federal. Ésta se hará de viva voz por cada uno de los delegados efectivos al Congreso, leyendo la lista de asistencia y al escuchar su nombre pronunciarán el sentido de su voto: afirmativo, negativo o abstención.*

La votación nominal se utilizará para los casos distintos a la elección por cédula.

III. *Votación Económica.* *La votación económica se practicará alternativamente levantando la mano quienes estén por la afirmativa, a continuación levantando la mano quienes estén por la negativa y finalmente levantando la mano quienes estén por la abstención.*

Artículo 119. *La elección de los candidatos se podrá realizar por sus respectivas instancias a través de los mecanismos de votación previstos en los Estatutos. Los candidatos habrán de reunir las siguientes características:*

- a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.*
- b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.*
- c) No tener antecedentes de corrupción.*

d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.

EN ESE SENTIDO, LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ELEGIR UNA DE ESTAS OPCIONES COMO EL MODO DE ELECCION DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ASIMISMO, EN LA CONVOCATORIA SE DEBERÁ ESTABLECER CUÁLES SERÁN LOS REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, QUE DE ACUERDO CON EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SON LOS SIGUIENTES:

1. La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar los siguientes datos:

- a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d) Ocupación;
- e) Clave de la credencial para votar; y
- f) Cargo para el que se les postule.

2. A dicha solicitud deberá acompañarse copia del acta de nacimiento y del anverso y reverso de la credencial para votar.

ADEMÁS, SE DEBERÁ APLICAR A DICHS REQUISITOS LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 PÁRRAFO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO TANTO SE PROPONE QUE EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA, SE ESTIPULE LO SIGUIENTE:

Artículo 119. ... *Los candidatos habrán de reunir las siguientes características:*

- a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.*
- b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.*
- c) No tener antecedentes de corrupción.*
- d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.*

ASÍ MISMO, QUE EN DICHA CONVOCATORIA SE ESTABLEZCA LO EXPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA NORMATIVIDAD ESTATUTARIA QUE SEÑALA TEXUALMENTE LO SIGUIENTE:

Artículo 120. *La Comisión Ejecutiva Nacional se reserva el derecho de vetar, en cualquier momento, a todos los niveles, a candidatos de dudosa honorabilidad que no reúnan el perfil político adecuado.*

Nadie podrá ser postulado nuevamente a puesto de representación proporcional, sin que haya transcurrido un período de cuando menos tres años.

La Comisión Ejecutiva Nacional analizará, resolverá y autorizará los casos que por estrategia de desarrollo y consolidación del Partido y que por así convenir al interés y necesidades del mismo, no deberán ser considerados de acuerdo al párrafo anterior.

En los casos donde las legislaciones locales posibiliten la vía de representación proporcional derivada de la competencia por mayoría relativa, las listas se harán del conocimiento de la Comisión Ejecutiva Nacional al menos cinco días antes de su registro.

POR LO QUE SE REFIERE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, ESTATAL, DISTRITAL Y EN SU CASO, DE REALIZACIÓN DE LA JORNADA COMICIAL INTERNA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APROBÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PODRÁN CELEBRAR SUS JORNADAS COMICIALES A MÁS TARDAR EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE; EN ESE SENTIDO, A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS, SE TIENE COMO PLAZO FATAL HASTA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA COMICIAL INTERNA. SE PROPONE QUE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, SE LLEVE A CABO EL PRÓXIMO VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 214, PARRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PRECANDIDATOS TIENEN LA OBLIGACION DE PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO PARTIDARIO EL INFORME DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA, ASÍ MISMO, SE ESTABLECE QUE

MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIETE DÍAS SIGUIENTES AL DE LA JORNADA COMICIAL INTERNA O CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA, VENCERÁ EL TÉRMINO LEGAL PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS, ES DECIR, EL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. POSTERIORMENTE, Y CON BASE EN EL ARTÍCULO 216 PÁRRAFO 1 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PARTIDOS DEBERÁN INFORMAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LAS GENERALES DE LOS PRECANDIDATOS QUE NO CUMPLIERON CON LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR SUS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA. EN ESE SENTIDO, EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE APROBÓ QUE DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO A MÁS TARDAR EL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE. UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN REALIZADA, EL MODERADOR ENUNCIA LAS PROPUESTAS PLANTEADAS, MISMAS QUE SON SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ENUNCIANDO UNA A UNA:

1. LA FECHA DE **INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS** SERÁ CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, MISMA QUE SE PROPONE SEA PUBLICADA **03 DE DICIEMBRE DE 2011**. POR LO QUE RESPECTA A LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE PROPONE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO SE APEGUE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 Bis INCISO a); DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, QUE FACULTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA ELEGIR Y POSTULAR CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EJERCIENDO SUS FACULTADES.

EL MODERADOR DE LA MESA PARTICIPA A LOS PRESENTES QUE TODA VEZ QUE SE HA PRESENTADO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA CON ANTELACIÓN, SE PROCEDA A SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, SE PLANTEEN LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN, PARA QUE SEAN

SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

2. **PERÍODO DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS** DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, SE PROPONE QUE SEA DEL **05 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2011**.
3. **EMISIÓN DE DICTÁMENES DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS** A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, SE PROPONE QUE SE **A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2011**.
4. MÉTODO O MÉTODOS UTILIZADOS PARA LA SELECCIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS, DE CONFORMIDAD CON NUESTRA NORMA ESTATUTARIA EN LOS ARTÍCULOS 39 BIS INCISO A); 117 Y 118 FRACCIÓN III, SE ESTIPULA QUE ES QUE ES LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS QUE HABRÁ DE POSTULAR EL PARTIDO DEL TRABAJO.
5. **CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y COSNTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; SE PROPONE QUE SU FECHA DE EXPEDICIÓN SEA EL 19 DE FEBRERO DE 2012**.
6. **SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; SE PROPONE QUE SU FECHA DE CELEBRACIÓN SEA EL 29 DE FEBRERO DE 2012**.

7. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA, SE PROPONE QUE SEA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INTEGRADA POR LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, RICARDO CANTÚ GARZA, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y SILVANO GARAY ULLOA, Y QUE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL LE CONFIERA Y OTORQUE AMPLIAS FACULTADES PARA EMITIR LOS DICTÁMENES DE PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

8. PARA LA FECHA DE **CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**, SE PROPONE QUE DICHO ACTO SE LLEVE A CABO EL PRÓXIMO **22 DE FEBRERO DE 2012**.

REGISTRÁNDOSE OCHENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, QUEDAN APROBADAS POR UNANIMIDAD CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PLANTEADAS A LA MESA, EN CONSECUENCIA,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO. LA FECHA DE **INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN INTERNA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS** SERÁ CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, MISMA QUE SE PUBLICARÁ EL **03 DE DICIEMBRE DE 2011**. POR LO QUE RESPECTA A LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL PARTIDO DEL TRABAJO SE APEGARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 Bis INCISO a); DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, QUE

FACULTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA ELEGIR Y POSTULAR CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, EJERCIENDO SUS FACULTADES.

SEGUNDO. EL PERÍODO DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, SERÁ DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2011.

TERCERO. LA EMISIÓN DE DICTÁMENES DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, SERÁ A PARTIR DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2011.

CUARTO. EL MÉTODO O MÉTODOS UTILIZADOS, DE CONFORMIDAD CON NUESTRA NORMA ESTATUTARIA EN LOS ARTÍCULOS 39 BIS INCISO A); 117, Y 118 FRACCIÓN III, SE ESTIPULA QUE ES QUE ES LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS QUE HABRÁ DE POSTULAR EL PARTIDO DEL TRABAJO.

QUINTO. LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA SERÁ EL 19 DE FEBRERO DE 2012 PARA SESIONAR EL 22 DE FEBRERO DE 2012.

SEXTO. LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL; SERÁ EL 29 DE FEBRERO DE 2012

SÉPTIMO: EL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONDUCCION Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION INTERNA, SERÁ LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INTEGRADA POR LOS CC. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, RICARDO

CANTÚ GARZA, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y SILVANO GARAY ULLOA, Y ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, LE CONFIERE Y OTORGA AMPLIAS FACULTADES PARA EMITIR LOS DICTÁMENES DE PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

OCTAVO. SE APRUEBA EL CALENDARIO INTERNO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LA PROGRAMACIÓN DE PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 – 2012.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	
REQUERIMIENTO DE INFORME EN TÉRMINOS DEL ACUERDO CG326/2011.	FORMA DE CUMPLIMIENTO
Fecha de inicio del proceso interno de selección de todos sus candidatos	<ul style="list-style-type: none"> El proceso Interno inicia con la publicación y difusión de la Convocatoria del Proceso Interno de Selección del Partido del Trabajo que será el 3 de diciembre.
Método o métodos que serán utilizados para la selección de todos sus candidatos	<ul style="list-style-type: none"> El previsto en el artículo 39 bis inciso a) de los Estatutos del Partido del Trabajo que faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a erigirse en Convención Electoral Nacional para elegir y postular candidatos.
Fecha en que se expedirá la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> 3 de diciembre.
Plazos y fechas que comprenderá	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de convocatoria: 3 de

<p>cada fase del procedimiento respectivo</p>	<p>diciembre de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de precandidatos: 5 al 9 de diciembre del 2011. • Dictamen de procedencia: a partir del 17 de diciembre. • Precampaña: del 18 de diciembre del 2011 al 15 de febrero del 2012.
<p>Órganos responsables de la conducción y vigilancia del procedimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Nacional de Asuntos Electorales prevista en el artículo 42 inciso c) de los Estatutos será la encargada de recepción de documentos y elaboración del Dictamen correspondiente. • La Convención Nacional Electoral en términos del artículo 39 inciso c) es el órgano facultado para elegir y postular a los candidatos.
<p>Fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, de realización de la jornada comicial interna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 22 de febrero del 2012, en términos del la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional Realizará la elección de los candidatos.
<p>Documentación que se acompaña para acreditar el cumplimiento del procedimiento estatutario:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional. • Lista de Asistencia. • Acta de Sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional.

DIPUTADOS Y SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

REQUERIMIENTO INFORME EN TÉRMINOS DEL ACUERDO CG326/2011	FORMA DE CUMPLIMIENTO
Método o métodos que serán utilizados para la selección de todos sus candidatos	<ul style="list-style-type: none"> • El previsto en el artículo 39 bis inciso a) de los Estatutos del Partido del Trabajo que faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a erigirse en Convención Electoral Nacional para elegir y postular candidatos.
Órganos responsables de la conducción y vigilancia del procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> • La Convención Nacional Electoral en términos del artículo 39 inciso c) es el órgano facultado para elegir y postular a los candidatos del Partido del Trabajo por este principio.
Fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, de realización de la jornada comicial interna.	<ul style="list-style-type: none"> • 29 de febrero del 2012, en términos del la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional Realizará la elección de los candidatos.

CLAUSURA: UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL MODERADOR DE LA MESA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. RICARDO CANTÚ GARZA, QUIEN AL LADO DEL MODERADOR INSTALÓ, PRESIDÓ Y SANCIONÓ LOS TRABAJOS DE ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, POR LO QUE PROCEDE A PRONUNCIAR LA CLAUSURA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL, SIENDO LAS DOS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-----

6. PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

MICHOACÁN: SE PLANTEA QUE CON MOTIVO DE LA ÚLTIMA ETAPA DE CAMPAÑAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN SE HACE NECESARIA LA COLABORACIÓN DE COMPAÑEROS DE OTRAS ENTIDADES, POR LO QUE SE SOLICITA APOYO DE LOS ESTADOS COLINDANTES AL ESTADO DE MICHOACÁN PARA COORDINAR LAS BRIGADAS DE LA ESTRUCTURA DE APOYO A LAS DIVERSAS CAMPAÑAS DEL ESTADO, ASI COMO EQUIPO DIVERSO DE PERIFONEO Y VEHICULOS TERRESTRES.-----

11. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTARON INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS AGENDADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SIENDO LAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE. FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**